

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2026-OCI/0213-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y
COMPLEMENTARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO
DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ -
DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

HITO DE CONTROL N° 9 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ABRIL DE 2026 AL 6 DE ABRIL DE 2026

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 8 DE ABRIL DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2026-OCI/0213-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 9 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	11
1. La entidad no actualiza el registro de la obra en el sistema de información de obras públicas, situación que generaría el riesgo de afectar la transparencia de la información, el control social y el seguimiento de la ejecución.	
2. Inaplicación de penalidades en la liquidación del contrato de obra aprobado, podría generar mayores pagos al contratista afectando los recursos del estado	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	18
IX. CONCLUSIÓN.....	18
X. RECOMENDACIONES.....	18

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 003-2026-OCI/0213-SCC**

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 9 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo mediante oficio n.° 101-2024-UNASAM-OCI/J de 7 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0213-2026-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proyecto: “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Áncash”, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si liquidación de la obra: “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Áncash”, se viene desarrollando conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales

III. ALCANCE

El Hito de Control se efectuó al hito de control n.° 9 - Liquidación de obra del proyecto: “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Áncash”, y que ha sido ejecutado del 1 al 6 de abril de 2026, en la sede central de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, ubicado en la Av. Centenario n.° 200, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del servicio de Hito de Control, corresponde a la liquidación de obra del proyecto “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Áncash”, en adelante el “**proyecto**”, el cual se encuentra a cargo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en adelante “**Entidad**”.



Firmado digitalmente por
ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

4.1 Del proyecto de inversión

De la revisión al banco de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se ha verificado que el 9 de octubre de 2018 mediante el “Formato n.º 01 Registro de proyecto de inversión”, se declaró la viabilidad del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash”, registrado con código único n.º 2413964 y con un monto de inversión de S/ 29 181 294,13, según el detalle siguiente:

CUADRO N° 1
MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Ítem	Descripción	Monto (S/)
1.00	Infraestructura	5 494 072,21
2.00	Kit Equipamiento	23 115 004,52
3.00	Capacitación	21 240,00
	Sub total	28 630 316,73
4.00	Gestión del proyecto	22 656,00
5.00	Expediente técnico	204 022,00
6.00	Evaluación de expediente técnico	28 036,80
7.00	Supervisión	296 262,60
	Costo total de la inversión	29 181 294,13

Fuente: Proyecto de inversión aprobado con Formato n.º 01 Registro de proyecto de inversión.
 Elaborado por: Comisión de control

Luego, de la revisión al Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución, cuya última modificación se realizó el 16 de setiembre de 2025, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 2
MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Ítem	Descripción	Monto (S/)
1.00	Infraestructura	11 595 457,82
2.00	Kit Equipamiento	49 369 417,05
3.00	Capacitación	196 095,00
	Sub total	61 160 969,87
	Gestión del proyecto	370 730,04
	Expediente técnico	160 684,12
	Supervisión	862 110,25
	Inversión total (a precios privados)	62 554 494,28
	Costo de control concurrente (CCC)	309 619,21
	Costo total de la inversión actualizado	62 864 113,49

Fuente: Proyecto de inversión aprobado con Formato n.º 08-A Registro de proyecto de inversión.
 Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, se ha identificado que el objetivo del proyecto de inversión es proporcionar a los *estudiantes, de pre grado un adecuado acceso a los conocimientos teóricos y prácticos para su formación profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Industrial en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz - Ancash*, para ello se contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- **Componente infraestructura**

Construcción, Remodelación y acondicionamiento de laboratorios básicos de la escuela profesional de Ingeniería Industrial, Instalación de energía renovable en la nueva



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
 Roxana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

infraestructura e implementación de un ascensor en la infraestructura existente de la Facultad.

- **Componente equipamiento:**

Se debe considerar la implementación con equipamiento de laboratorios para Industrias Alimentarias tales como laboratorio de análisis de alimentos, microbiología de alimentos, laboratorio de investigación, taller de tecnología de alimentos “Luis Pasteur”, taller de fermentación industrial e implementación de laboratorios básicos de Ingeniería Industrial tales como, laboratorio de manufactura, equipos para electricidad y electrónica, compra de equipos para maquinarias y herramientas, laboratorio de manufactura esbelta y equipos y mobiliarios complementarios para cada laboratorio y la adquisición de libros para las dos escuelas profesionales.

- **Componentes capacitación:**

Capacitación o sensibilización para el uso de instrumentos de manejo y manipuleo de los equipos de laboratorio, dirigido a los docentes y personal encargado de los laboratorios de ingeniería de industrias alimentarias; incluido, presupuesto del servicio de capacitación y todos los impuestos de ley y el presupuesto de los activos intangibles incluido los impuestos de ley.

La propuesta incluye la capacitación y sensibilización de los instrumentos de manejo y manipuleo de los equipos de laboratorio a los docentes y personal encargado de los laboratorios de ingeniería de industrias alimentarias y la elaboración de manuales o instrumentos de manejo y manipuleo de los equipos de ambas escuelas.

4.2 De la contratación del proyectista del estudio definitivo

La Entidad convocó al procedimiento de “*Adjudicación Simplificada n.° 03-2019-CSUNASAM*”, para la formulación del Estudio Definitivo del proyecto, aprobándose mediante Resolución Rectoral n.° 403-2022-UNASAM de 18 de julio de 2022, otorgando la Buena Pro al Consorcio Consultores¹, en adelante el “**proyectista**”, lo que generó que se suscriba el contrato n.° 33-2019-UNASAM de 28 de agosto de 2019, por el monto de S/135 000,00; con un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Posteriormente, mediante Resolución Rectoral n.° 448-2023-UNASAM de 11 de julio de 2023, se aprobó el costo actualizado del activo estratégico infraestructura del expediente técnico por un valor de S/64 349 814,78 (incluido el costo de control concurrente).

Luego, mediante Resolución Rectoral n.° 735-2023-UNASAM de 11 de octubre de 2023 se dispone la reformulación del expediente técnico de la adjudicación simplificada n.° 18-2023-CSUNASAM, derivado de la licitación pública n.° 02-2022-CSUNASAM para la contratación de la ejecución de la obra referida; posteriormente, el 4 de diciembre de 2023 la jefa de la Unidad de Estudios Obras y Mantenimiento de Infraestructura de la Oficina General de Desarrollo Físico de la UNASAM, señala que el expediente técnico ha sido reformulado y suscrito por el CONSORCIO CONSULTORES (proyectista) y CONSORCIO SOLANT (Supervisor evaluador) el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario - Rector n.° 022-2024-UNASAM de 11 de enero de 2024, con un total de inversión de S/64 363 618,08

4.3 De la contratación del supervisor evaluador del estudio definitivo

La Entidad convocó el procedimiento “*Adjudicación Simplificada n.° 23-2019-CSUNASAM*”, para la supervisión y evaluación del Estudio Definitivo del proyecto, otorgando la Buena Pro al

¹ Integrado por las empresas Tecnología para el Desarrollo E.I.R.L. con RUC n.° 20530700608 y Colonia Lliuya Raúl Julio con RUC n.° 10410819975



CONSORCIO SOLANT², en adelante el “supervisor evaluador”, lo que generó que se suscriba el contrato n.º 39-2019-UNASAM de 10 de setiembre de 2019, por el monto de S/63 302,23; con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

4.4 Contratación para la ejecución del componente Infraestructura

Al respecto, el 18 de julio de 2022 mediante la Resolución Rectoral n.º 403-2022-UNASAM, se aprueba el Expediente Técnico para el proyecto “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash” con un costo de inversión total de S/62 864 113,49; posteriormente el 7 de diciembre de 2022 se convoca a la Licitación Pública LP-SM-02-2022-CSUNASAM, por un valor referencial de S/11 595 457,82 para la ejecución del activo estratégico de infraestructura; al respecto, este proceso se declaró desierto el 8 de febrero de 2023, por no existir oferta que cumpla con los requisitos.

Luego, el 11 de julio de 2023 se aprobaron los costos actualizados del componente Infraestructura mediante Resolución Rectoral n.º 448-2023-UNASAM, con un costo de S/13 024 434,72; luego, el 8 de agosto de 2023 se convoca al proceso de selección simplificada AS-SM-18-2023-CSUNASAM, a razón de declarar desierto la LP-SM-02-2022-CSUNASAM; posteriormente, mediante Resolución Rectoral n.º 735-2023-UNASAM de 11 de octubre de 2023, se dispone declarar la nulidad de oficio de la Adjudicación Simplificada SM-18-2023-CSUNASAM y también se dispuso la reformulación del Expediente Técnico para la contratación del ejecutor del proyecto.

A continuación, el 11 de enero de 2024 mediante la Resolución de Consejo Universitario - Rector n.º 022-2024-UNASAM, se resuelve: “**APROBAR**, Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión ...” para la ejecución del activo estratégico de infraestructura por S/ 13 045 975,94 el cuál se convocó al proceso de selección el 23 de febrero de 2024, otorgándose la Buena Pro mediante el sistema de contratación a Suma Alzada el 11 de marzo de 2024 al Consorcio Independencia³ por la suma de S/12 915 445,00.

4.5 Contratación para la ejecución y supervisión de obra.

Al respecto, el 11 de marzo de 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º AS-SM-18-2023-CSUNASAM-1, derivado de la Licitación Pública n.º 002-2022-CSUNASAM, para la contratación de la Ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash” con CUI 2413964 adjudicándose la Buena Pro al CONSORCIO INDEPENDENCIA, conformado por las empresas OB INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L., con RUC n.º 20445575411, y al Grupo D&E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., con RUC n.º 20541706454, mediante Contrato n.º 009-2024-UNASAM-DGA de 8 de abril de 2024 por el monto de S/12 915 455,00, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

Por otra parte, el 22 de abril de 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro del concurso público CP-SM-1-2023-CSUNASAM-1, para la contratación de consultoría de obra para la

² Conformado por RD Ingeniería y Construcción con RUC n.º 20602789111 y Solis Maguñá Fernando José con RUC n.º 10316732335.

³ Conformado por la empresa OB INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. con R.U.C. N.º 20445575411 y la empresa GRUPO D&E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. con R.U.C. N.º 20541706454



Firmado digitalmente por
ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio académico y complementario de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash" al CONSORCIO SUPERVISOR INDUSALIM, conformado por Carlos Enrique Vásquez Campoverde con RUC n.º 1045032208 y Juan Marx Velarde Sagastegui, con RUC n.º 10180928672, mediante contrato n.º 18-2024-UNASAM-DGA de 6 de mayo de 2024, por el importe de S/ 696 841,83, contando con un plazo de ejecución de 420 días calendarios.

4.6 Datos generales de obra

Nombre de la obra : Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash

Ubicación :
Departamento : Ancash
Provincia : Huaraz
Distrito : Independencia

Localización : Ciudad universitaria - Shacayán

Entidad ejecutora : Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Valor referencial de obra : S/ 13 045 975,94

Ejecutor de obra

Contratista : Consorcio Independencia

Procedimiento de selección : Adjudicación simplificada AS-SM-18-2023-CSUNASAM-1 derivada de la Licitación pública n.º 002-2022-CSUNASAM

Modalidad de ejecución : Por contrata

Sistema de contratación : Suma alzada

Representante común : Elvin David Polo López

Residente de obra : Héctor Fabian Namuche Lázaro, CIP n.º 101951

Especialista en arquitectura : Walther Ricardo Giraldo Araujo, CAP n.º 20696

Especialista en estructuras : Elvin David Polo López, CIP n.º 85406

Especialista en instalaciones sanitarias : Carlos Guillermo Polo López, CIP n.º 216090

Especialista en instalaciones eléctricas : Edwin Erick Marín Ruiz, CIP n.º 200787

Especialista en telecomunicaciones y redes : Alex Omar Bardales Loyaga, CIP n.º 134588

Especialista en SSOMA : Brayan Anthony Enciso Polo, CIP n.º 216092

Especialista en calidad : Brandon Alexander Enciso Polo, CIP n.º 272636

Especialista en geotecnia : Carlos Guillermo Polo López, CIP n.º 216090

Contrato de ejecución de obra : 009-2024-UNASAM-DGA

Fecha de suscripción de contrato : 8 de abril de 2024

Monto contratado : S/ 12 915 445,00 incluido IGV

Plazo de ejecución: : 360 días calendario

Supervisión

Contratista : Consorcio supervisor INDUSALIM

Procedimiento de selección : Concurso público CP-SM-1-2023-CSUNASAM-1

Modalidad de ejecución : Por contrata

Sistema de contratación : Mixto (tarifas - suma alzada)

Representante común : Miguel Ángel Torres Lulichac

Jefe de supervisión : Carlos Enrique Vásquez Campoverde, CIP n.º 147292



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

Especialista en SSOMA : Miguel Ángel Torres Lulichac, CIP n.º 259098
 Especialista en estructuras : Demys Antonio Bautista Baldera, CIP n.º 228663
 Especialista en instalaciones eléctricas : César Alex Limo Mil, CIP n.º 187638
 Contrato de ejecución de obra : 018-2024-UNASAM-DGA
 Fecha de suscripción de contrato : 6 de mayo de 2024
 Monto contratado : S/ 696 841,83 incluido IGV
 Plazo de ejecución: : 420 días calendario

Ejecución de obra

Monto de adelanto directo (10%) : S/ 1 291 544,50 incluido IGV
 Monto de adelanto para materiales (10%) : S/ 2 581 143,66 incluido IGV
 Acta de entrega de terreno : 23 de abril de 2024
 Fecha de inicio de plazo contractual : 8 de mayo de 2024
 Fecha de término de plazo contractual : 2 de mayo de 2025
 Término real de plazo contractual : 27 de junio de 2025⁴

Adicional de obra con deductivo vinculante

Mediante Resolución Rectoral n.º 622-2024-UNASAM de 10 de octubre de 2024, se aprobó el adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1 por el monto de S/ 1 045 284,21 y un plazo de ejecución de 60 días calendario con un porcentaje de incidencia de 8,09%, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 1 DETALLE DEL MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1

	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL OBRA N.º 01	DE DEDUCTIVO VINCULANTE N.º 01
1. ESPECIALIDAD DE OBRAS PROVISIONALES	283,779.64		
2. ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS	3,626,082.96		
3. ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	2,836,253.71		
4. ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS	1,754,317.84	1,015,148.33	281,694.97
5. ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS	525,674.43		
6. COSTO DIRECTO	9,026,108.58	1,015,148.33	281,694.97
7. GASTOS GENERALES	(12.13641754 %)	123,202.64	
	(12.48813217%)	1,127,192.37	35,178.43
8. UTILIDAD (8.7744504%)	791,991.42	89,073.68	24,717.18
9. SUB TOTAL	10,945,292.37	1,227,424.65	341,590.58
10. IGV (18%)	1,970,152.63	220,936.44	61,486.30
11. MONTO TOTAL:	12,915,445.00	1,448,361.09	403,076.88
12. COSTO TOTAL DE LA INVERSION	12,915,445.00	1,045,284.21	
13. PORCENTAJE DE INCIDENCIA:		8.09%	

Fuente: Resolución Rectoral n.º 622-2024-UNASAM de 10 de octubre de 2024.

Pliego de observaciones de obra/Recepción de obra

El 8 de setiembre de 2025 se suscribió el "ACTA: PLIEGO DE OBSERVACIONES DE OBRA" a través del cual se otorgó al residente y supervisión un plazo de 38 días calendario para la subsanación de observaciones. Posteriormente, la obra se recepcionó el 23 de octubre de 2025.

⁴ Fuente: Asiento del cuaderno de obra digital n.º 974 de 27 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
 Roxana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

4.7 Situación actual del proyecto

A la fecha se ha efectuado la liquidación del contrato de obra n.º 009-2024-UNASAM-DGA aprobado con la Resolución Rectoral n.º 347-2025-UNASAM/DGA de 29 de diciembre de 2025 con un saldo a favor del contratista de S/ 375 914,06, de acuerdo al siguiente detalle:

IMAGEN N° 2
VISTA DEL CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRACTUAL (S/ IGV)	MONTO VALORIZACIÓN PAGADO (S/)	MONTO VALORIZACIÓN RECALCULADO (S/)	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (S/)
A: VALORIZACIONES DE OBRA				
1. Valorización Obra Principal	10,945,292.37	10,603,701.77	10,603,701.80	0.03
2. Valorización Adicional N° 01	1,227,424.65	1,227,424.65	1,227,424.65	
SUBTOTAL VALORIZACIONES	12,172,717.02	11,831,126.42	11,831,126.45	
B: REAJUSTES				
Reajustes Obra Principal	-		313,427.91	313,427.91
Reajustes Adicional N° 01	-		50,797.85	50,797.85
C: DEDUCCIONES DE ADELANTOS				
Deducción Adelanto Directo	-		6,479.03	6,479.03
Deducción Adelanto Materiales	-		41,067.12	41,067.12
SUBTOTAL DEDUCCIONES	-		47,546.15	47,546.15
D: FACTORES DE COMPENSACIÓN (F+V)				
Factor "F" Tiempo de Servicio	-		827.65	827.65
Factor "V" Vacacional	-		815.49	815.49
SUBTOTAL FACTORES	-		1,643.14	1,643.14
E: INTERESES LEGALES Y MGG				
Intereses por Mora en Pago	-		248.45	248.45
Mayores Gastos Generales (Intereses)	-		-	-
SUBTOTAL INTERESES	-		248.45	248.45
F: PENALIDADES				
Penalidad por Mora	-	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL PENALIDADES	-	0.00	0.00	0.00
G: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA POR REAJUSTE				
Contrato Principal en Efectivo (VN-D)	10,603,701.79	10,603,701.77	10,871,475.15	
Adicional de Obra N° 01 en Efectivo (VN-D)	1,227,424.65	1,227,424.65	1,278,222.50	
TOTAL (VN-C-D)	11,831,126.44	11,831,126.42	12,149,697.65	318,571.23
EN I.G.V. (18% VN-D)	2129602.77	2,129,602.75	2,186,945.58	57,342.83
TOTAL GENERAL LIQUIDACIÓN	13,960,729.21	13,960,729.17	14,336,643.23	375,914.06
SALDO CONTRACTUAL	13960729.21	13,960,729.17		0.04
SALDO POR LIQUIDACIÓN				375,914.02
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA				375,914.06

Fuente: Resolución Rectoral n.º 347-2025-UNASAM/DGA de 29 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

4.8 Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Control Concurrente ⁵

(...)

Artículo 104° De la Oficina General de Desarrollo Físico (OGDF)

La Oficina General de Desarrollo Físico, es el Órgano de Línea, está a cargo un profesional, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, responsable de la concepción, diseño y control de los proyectos de infraestructura que requiere la Universidad, así como de la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Proyectos de Inversión Pública, aprobados por el Consejo Universitario de la UNASAM.

Sus funciones son:

- a) Programar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar las Inversiones de la UNASAM, de acuerdo a las metas de crecimiento y presupuesto de inversiones, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- b) Analizar y evaluar el estado de la infraestructura física de la Universidad.
- c) Elaborar los Expedientes Técnicos, conforme a lo normado por el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, del MEF.
- d) Formular el Plan Anual de Desarrollo Físico y Mantenimiento de infraestructura.
- e) Elaborar los estudios de Pre-Inversión, en su calidad de Unidad Formuladora.
- f) Cumplir la función de Unidad Ejecutora del Pliego UNASAM.
- g) Supervisar el avance y desarrollo en la elaboración de estudios y ejecución de obras, que compete.
- h) Formular y proponer al Consejo Universitario los expedientes técnicos para su aprobación.
- i) Programar, ejecutar, supervisar y liquidar los proyectos y su mantenimiento.
- j) Proponer al Rectorado la aprobación de los Expedientes de Liquidación de Obras y Servicios de Consultoría.
- k) Otras funciones que le asigne el Rectorado.

(...)

Artículo 108° De la Dirección de Supervisión y Liquidación de Obras (DSLO)

La Dirección de Supervisión y Liquidación de Obras, es la encargada de formular y evaluar el Plan Anual de Desarrollo Físico y Mantenimiento de Infraestructura; programar, ejecutar, supervisar y liquidar los proyectos de infraestructura y su mantenimiento y proponer al Rectorado la aprobación de los Expedientes de Liquidación de Obras.

Sus funciones son:

- a) Proponer al Rectorado la aprobación de los Expedientes de Liquidación de Obras y Servicios de Consultoría.
 - b) Formular y evaluar el Plan Anual de Desarrollo Físico y Mantenimiento de Infraestructura.
 - c) Supervisar y/o efectuar el control de calidad de los proyectos de los proyectos y obras de inversión pública en la fase de ejecución.
 - d) Evaluar y controlar los actos administrativos de su Unidad Orgánica.
 - e) Programar, ejecutar, supervisar y liquidar los proyectos de infraestructura y su mantenimiento.
 - f) Otras funciones que le asigne la Oficina General de Desarrollo Físico.
- (...).”



Firmado digitalmente por
ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

⁵ Reglamento de Organización y Funciones publicado en el portal de transparencia de la Entidad, el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 068-2016-UNASAM de 17 de marzo de 2016, modificado posteriormente con Resolución Rectoral n.º 781-2018-UNASAM de 12 de octubre de 2018 y con Resolución de Consejo Universitario n.º 398-2019-UNASAM de 26 de julio de 2019.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 9 - Liquidación de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de ingeniería de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash”, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA EL REGISTRO DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

a) Condición:

Al respecto, el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS permite registrar y articular información de las obras públicas contando con información objetiva y verificable en tiempo real; asimismo, permite realizar el seguimiento de la ejecución de las obras públicas, abarcando aspectos como: el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación de obra, entre otros.

En relación a ello, la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS” aprobada con Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, en su numeral 6.4 Responsabilidades, señala:

“(…)

6.4. Responsabilidades

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos, incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCI y las entidades públicas, según el siguiente detalle:

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- *Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.*

“(…)”

Del mismo modo, en referencia a la obligatoriedad de actualización de registro, la referida directiva en el numeral 6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS, señala lo siguiente:

“(…)”

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la



Firmado digitalmente por
ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

*La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.
(...)."*

Sobre el particular, como se advierte de la liquidación del contrato de obra aprobado con Resolución Directoral n.º 347-2025-UNASAM/DGA de 29 de diciembre de 2025 la entrega de terreno se efectuó el 23 de abril de 2024; no obstante, en el INFOBRAS no se ha registrado la información y documentación al respecto, como se evidencia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 3
INFORMACIÓN DEL INFOBRAS

FICHA DE OBRA PÚBLICA				
DATOS DE EJECUCIÓN				
NOMBRE DE OBRA		CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	ESTADO DE OBRA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH		110382	2413964	FINALIZADO
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO				96.88%
ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OBRA		<input type="checkbox"/> PRESUPUESTO PARTICIPATIVO <input type="checkbox"/> CONTROL SOCIAL <input type="checkbox"/> CONTROL GUBERNAMENTAL		
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO - ANCASH				
1. DATOS DE INICIO DE LA OBRA				
MONTO DE EJECUCIÓN ACUMULADO	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE FIN DE LA OBRA		
S/ 12,512,368.11	08/05/2024	02/05/2025		
TRANSFERENCIA FINANCIERA				
Nº	ÁMBITO	ENTIDAD O UNIDAD EJECUTORA DE QUIEN SE RECIBE EL RECURSO	MONTO DE TRANSFERENCIA	DOCUMENTO TRANSFERENCIA
No existen registros				
ENTREGA DE TERRENO				
Nº	TIPO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE ENTREGA (%)	FECHA DE ENTREGA	ACTA ENTREGA
No existen registros				ACTA DE ENTREGA

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas.

Situación similar ocurre con el rubro de las garantías/adelantos y los adicionales/deductivos/reducción cuya información y documentación no se ha registrado en el INFOBRAS, como se muestra en la imagen siguiente:





Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

IMAGEN N° 4
INFORMACIÓN DEL INFOBRAS

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA								
GARANTÍAS/ADELANTOS								
N°	TIPO DE GARANTÍA/ADELANTO	MONTO DE GARANTÍA/ADELANTO	FECHA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA/ADELANTO (DESEMBOLSO)	DOCUMENTO DE APROBACIÓN				
No existen registros  No existen registros								
CRONOGRAMA								
N°	TIPO DE CRONOGRAMA	FECHA DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	NUEVA FECHA DE TÉRMINO	CRONOGRAMA			
1	Programado	23/05/2024	CARTA MULTIPLE N° 007-2024-UNASAM/OGDF-J		Ver cronograma			
2	Actualizado	06/05/2024	CARTA N° 046-2025/CSI/MATI	24/05/2025	Ver cronograma			
MODIFICACIONES EN PLAZO								
N°	TIPO DE MODIFICACIÓN	NÚMERO DE AMPLIACIÓN/SUSPENSIÓN	CAUSAL	DÍAS APROBADOS	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA FIN DE OBRA (INCLUIDA MODIFICACIONES)	DOCUMENTO APROBACIÓN	
1	Ampliación del plazo	1	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista	22	29/04/2025	24/05/2025	Ver documento	
2	Suspensión del plazo	1	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista	34	13/05/2025	27/06/2025	Ver documento	
ADICIONALES/DEDUCTIVOS/REDUCCIÓN								
N°	NÚMERO DEL ADICIONAL DEDUCTIVO/REDUCCIÓN	TIPO	SUBTIPO	CAUSAL DEL ADICIONAL DEDUCTIVO/REDUCCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	PORCENTAJE APROBADO	MONTO APROBADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
No existen registros  No existen registros								

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no viene registrando toda la información referente a la Obra; pese a que, el registro de la información del INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS", bajo responsabilidad del titular de la Entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.


 Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00

b) Criterio:

- Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023

"(...)"

6.4. Responsabilidades

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos, incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCI y las entidades públicas, según el siguiente detalle:

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

"(...)"

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

 Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
 Roxana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

El registro de información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

*La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.
(...)."*

c) Consecuencia:

Los hechos antes descritos, generarían el riesgo de afectar la transparencia de la información, el control social y el seguimiento de la ejecución.

2. INAPLICACIÓN DE PENALIDADES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA APROBADO, PODRÍA GENERAR MAYORES PAGOS AL CONTRATISTA AFECTANDO LOS RECURSOS DEL ESTADO

a) Condición:

De la revisión a la liquidación del contrato de obra aprobado con Resolución Directoral n.º 347-2025-UNASAM/DGA de 29 de diciembre de 2025 se ha advertido la inaplicación de penalidades que se revelaron durante la ejecución de la obra efectuados a través de los servicios de control a cargo de este Órgano de Control Institucional detallados en los informes de hito de control n.ºs 021, 030 y 042-2024-OCI/0213-SCC y 022-2025-OCI/0213-SCC, como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 3
DETALLE DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL**

Informe de hito de control	Fecha de comunicación	Sumilla de la situación adversa
021-2024-OCI/0213-SCC	15 de julio de 2024	1. El contratista viene ejecutando la obra sin cumplir las condiciones de seguridad, lo que podría ocasionar riesgo de afectación en la integridad física del personal, plantel técnico y terceros.
030-2024-OCI/0213-SCC	29 de agosto de 2024	2. La obra se viene desarrollando sin la implementación de las condiciones de seguridad establecidas en la norma técnica G.050 "Seguridad durante la construcción", generando el riesgo de afectar la integridad física del personal en obra.



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra Roxana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

Informe de hito de control	Fecha de comunicación	Sumilla de la situación adversa
042-2024-OCI/0213-SCC	21 de octubre de 2024	<p>1. El segundo nivel de la infraestructura de acondicionamiento de laboratorios del bloque sur, presenta una junta sísmica mayor a la indicada en los planos, evidenciando un incumplimiento al expediente técnico, situación que genera el riesgo de afectar la funcionalidad, seguridad, calidad y vida útil de la obra.</p> <p>3. La obra se viene desarrollando sin la implementación en las condiciones de seguridad; así como la falta de protección en las tuberías sanitarias durante el proceso constructivo, generan el riesgo de afectación a la integridad física del personal en obra y a la calidad del funcionamiento del sistema sanitario.</p>
022-2025-OCI/0213-SCC	24 de setiembre de 2025	Los responsables de obra no vienen registrando los hechos relevantes en el cuaderno de obra digital, lo que podría dificultar la resolución de problemas, impedir el cierre de la obra y generar penalidades para el contratista y supervisor afectando el control de la obra.

Fuente: Buscador de informes de servicios de control.

Sobre el particular, en los referidos informes de control se comunicaron los supuestos de aplicación de penalidad del contrato n.º 009-2024-UNASAM-DGA de 8 de abril de 2024 en relación a cuaderno de obra digital, ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico de obra, seguridad y salud en el trabajo, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 5
SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
02	<p>Cuaderno de Obra Digital (COD) Si el RESIDENTE de obra, incumple con registrar en los asientos los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra e incumple las políticas de seguridad relacionadas al uso de la contraseña y las políticas de privacidad, será causal de aplicación de multa.</p>	<p>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo Por cada incumplimiento.</p>	<p>Según informe del inspector o supervisor y/o cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.</p>
08	<p>Ejecución de la Obra de Acuerdo al ETO Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos, Especificaciones técnicas y otros documentos que conforman el Expediente Técnico de Obra; lo que no significa que no se va corregir de acuerdo al ETO.</p>	<p>0.10% del Monto Contractual Por cada incumplimiento.</p>	<p>Según informe del inspector o supervisor y/o cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.</p>

Fuente: Contrato n.º 009-2024-UNASAM-DGA de 8 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
 Roxana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

IMAGEN N° 6
SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
15	Seguridad y Salud en el Trabajo Deficiencia o incumplimiento en la implementación de los dispositivos de seguridad y salud en el trabajo para todo el personal de obra, visitantes y vehículos, considerados en los planes presentados o actualizados del Expediente Técnico de Obra; a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente en la obra.	0.05% del Monto de la valorización del mes afectado Por cada caso detectado.	Según informe del inspector o supervisor y/o cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.

Fuente: Contrato n.º 009-2024-UNASAM-DGA de 8 de abril de 2024.

Así como, supuestos de aplicación de penalidad del contrato n.º 18-2024-UNASAM-DGA de 6 de mayo de 2024 respecto al cuaderno de obra digital, control de ejecución, seguridad y salud en obra e inaplicación de la tabla de penalidades, como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 7
SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuaderno de Obra Digital (COD) Si el SUPERVISOR de obra, incumple con las responsabilidades de acceso y registro en el sistema (No registrar, registrar con errores, registros incompletos y no grabar en el día de la ocurrencia) e incumple las políticas de seguridad relacionadas al uso de la contraseña y las políticas de privacidad, será causal de aplicación de multa.	5/1000 {Cinco por Mil} del Monto de la Valorización del Periodo. Por cada caso y por cada día de incumplimiento.	En base al informe de cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.
10	Control de Ejecución, Seguridad y Salud en Obra Por no controlar eficientemente la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para un correcto trabajo; por no controlar la seguridad y salud en obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para que el contratista ejecutor implemente lo necesario para evitar accidentes y brindar la seguridad necesaria a los trabajadores y/o visitantes de la obra.	0.2 % del Monto Contractual. Por cada incumplimiento.	En base al informe de cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.
24	no aplicar la tabla de penalidades establecidas en las bases y el contrato al contratista pese a tener conocimiento de las infracciones	0.5% del monto contractual por ocurrencia	En base al informe de cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.

Fuente: Contrato n.º 18-2024-UNASAM-DGA de 6 de mayo de 2024.

En torno a lo expuesto, se advierte que la entidad ha aprobado la liquidación del contrato de obra con Resolución Directoral n.º 347-2025-UNASAM/DGA de 29 de diciembre de 2025 inaplicando las penalidades reveladas en los informes de control afectando el cálculo del saldo a favor del contratista.

b) Criterio:

- Contrato n.º 009-2024-UNASAM-DGA, contratación de la ejecución de obra: “Mejoramiento del servicio académico y complementario de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo distrito de Independencia provincia de Huaraz departamento de Ancash” con CUI 2413964.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones a las partes.

(...)

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
 Roxana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...)

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
02	Cuaderno de Obra Digital (COD) Si el RESIDENTE de obra, incumple con registrar en los asientos los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra e incumple las políticas de seguridad relacionadas al uso de la contraseña y las políticas de privacidad, será causal de aplicación de multa.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo Por cada incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor y/o cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.
08	Ejecución de la Obra de Acuerdo al ETO Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos, Especificaciones técnicas y otros documentos que conforman el Expediente Técnico de Obra; lo que no significa que no se va corregir de acuerdo al ETO.	0.10% del Monto Contractual Por cada incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor y/o cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.
15	Seguridad y Salud en el Trabajo Deficiencia o incumplimiento en la implementación de los dispositivos de seguridad y salud en el trabajo para todo el personal de obra, visitantes y vehículos, considerados en los planes presentados o actualizados del Expediente Técnico de Obra; a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente en la obra.	0.05% del Monto de la valorización del mes afectado Por cada caso detectado.	Según informe del inspector o supervisor y/o cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.

(...)"

- Contrato n.º 18-2024-UNASAM-DGA, para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo distrito de Independencia provincia de Huaraz departamento de Ancash" de 6 de mayo de 2024

("...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones a las partes.

(...)

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...)

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuaderno de Obra Digital (COD) Si el SUPERVISOR de obra, incumple con las responsabilidades de acceso y registro en el sistema (No registrar, registrar con errores, registros incompletos y no grabar en el día de la ocurrencia) e incumple las políticas de seguridad relacionadas al uso de la contraseña y las políticas de privacidad, será causal de aplicación de multa.	5/1000 (Cinco por Mil) del Monto de la Valorización del Periodo. Por cada caso y por cada día de incumplimiento.	En base al informe de cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.
10	Control de Ejecución, Seguridad y Salud en Obra Por no controlar eficientemente la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para un correcto trabajo; por no controlar la seguridad y salud en obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para que el contratista ejecutor implemente lo necesario para evitar accidentes y brindar la seguridad necesaria a los trabajadores y/o visitantes de la obra.	0.2 %del Monto Contractual. Por cada incumplimiento.	En base al informe de cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.
24	no aplicar la tabla de penalidades establecidas en las bases y el contrato al contratista pese a tener conocimiento de las infracciones	0.5% del monto contractual por ocurrencia	En base al informe de cualquier funcionario y/o servidor de la USyLO - OGDF - UNASAM, según corresponda.

(...)"



Firmado digitalmente por
 ANTEQUERA AYALA Nicolas
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONTES MONZON Sandra
 Roxana FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

c) Consecuencia:

El hecho antes descrito podría generar mayores pagos al contratista afectando los recursos del estado.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 9 - Liquidación de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión no emitió reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 9 - Liquidación de obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de ingeniería de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúñez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 9 - Liquidación de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento del servicio académico y complementario de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Santiago Antúñez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash".




Firmado digitalmente por
ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Independencia, 8 de abril de 2026




Firmado digitalmente por ANTEQUERA
AYALA Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-04-2026 11:03:03 -05:00

Nicolás Antequera Ayala
Supervisor



Firmado digitalmente por MONTES
MONZON Sandra Roxana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-04-2026 10:38:51 -05:00

Sandra Roxana Montes Monzón
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ANTEQUERA
AYALA Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-04-2026 11:04:21 -05:00

Nicolás Antequera Ayala
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. La entidad no actualiza el registro de la obra en el sistema de información de obras públicas, situación que generaría el riesgo de afectar la transparencia de la información, el control social y el seguimiento de la ejecución.

N°	Documento
1	Liquidación del contrato de obra aprobada con Resolución Directoral n.º 347-2025-UNASAM/DGA de 29 de diciembre de 2025.

2. Inaplicación de penalidades en la liquidación del contrato de obra aprobado, podría generar mayores pagos al contratista afectando los recursos del estado.

N°	Documento
1	Liquidación del contrato de obra aprobada con Resolución Directoral n.º 347-2025-UNASAM/DGA de 29 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 056-2024-OCI/0213-SCC de 4 de diciembre de 2024

- Hito de control n.º 6: "Verificación de la ejecución y supervisión de obra"
- Comunicado con: Oficio n.º 541-2024-UNASAM-OCI/J de 4 de diciembre de 2024
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad no garantiza la factibilidad para la máxima demanda eléctrica de 234,7 Kw, requerida para el funcionamiento del proyecto integral, generando el riesgo en la demora de la puesta en servicio y el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos y equipamiento de laboratorios.	Oficio n.º 1995-2024-UNASAM/OGDF-J de 26 de diciembre de 2024	<p>Mediante oficio n.º 1995-2024-UNASAM/OGDF-J de 26 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Desarrollo Físico, remitió el informe n.º 072-2024-UNASAM/OGDF/USyLO/ERVJ/ESEO de 23 de diciembre de 2024, en donde manifestó que el expediente técnico del proyecto no incluye el proyecto de Certificado de Factibilidad ni los detalles de la subestación; por lo que, se viene gestionando el proyecto complementario de electrificación (CUI 2605472) que contempla una subestación de 800 KVA con una factibilidad aprobada por 988,3 Kw; sin embargo, el citado proyecto aún se encuentra en la fase de otorgamiento de la buena pro.</p> <p>Al respecto, de la revisión al portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE se advierte, como último actuado, que el 17 de diciembre de 2025 se integraron las bases del procedimiento de selección licitación pública abreviada de obras n.º 016-2025-UNASAM/C-1 para la ejecución de la obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción del proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional de educación superior universitaria en sistema de electrificación y alumbrado exterior de la unidad de servicios auxiliares en la ciudad universitaria de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo barrio de Shancayán distrito de Independencia de la provincia de Huaraz del departamento de Áncash" con CUI n.º 2605472.</p> <p>Por lo tanto, la situación adversa se encuentra en condición de no corregida.</p>	No corregida



Firmado digitalmente por ANTEQUERA AYALA Nicolas
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 11:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES MONZON Sandra
Roxana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-04-2026 10:39:39 -05:00

Huaraz, 8 de abril de 2026

OFICIO N° 140-2026-UNASAM-OCI/J

Señor:
Dr. Heraclio Fernando Castillo Picón
Rector
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
Av. Centenario 200 Independencia.
Independencia/Huaraz/Áncash

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 003-2026-OCI/0213-SCC.
- REF** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la liquidación de la obra: "Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2026-OCI/0213-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ANTEQUERA
AYALA Nicolas FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-04-2026 11:06:28 -05:00

Ing. Nicolás Antequera Ayala
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

c/c
Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2026-CG/0213

DOCUMENTO : OFICIO N° 140-2026-UNASAM-OCI/J

EMISOR : NICOLAS ANTEQUERA AYALA - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO - ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HERACLIO FERNANDO CASTILLO PICON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166550239

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 22

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la liquidación de la obra: "Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2026-OCI/0213-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 140-2026-UNASAM-OCI/J
2. Informe de hito control n.° 003-2026-OCI/0213-SCC





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 140-2026-UNASAM-OCI/J

EMISOR : NICOLAS ANTEQUERA AYALA - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO - ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HERACLIO FERNANDO CASTILLO PICON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la liquidación de la obra: "Mejoramiento del servicio académico y complementario de la facultad de industrias alimentarias de la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 003-2026-OCI/0213-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166550239**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2026-CG/0213
2. Oficio n.° 140-2026-UNASAM-OCI/J
3. Informe de hito control n.° 003-2026-OCI/0213-SCC

NOTIFICADOR : SANDRA ROXANA MONTES MONZON - UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO - ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

